

**C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTES.**

La C. Dip. Verónica Sánchez Agís y Diputados miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integran la LV Legislatura del H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, XXVII y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado de Puebla, 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 49 fracción V, 88 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA, UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; con arreglo a la siguiente:

**CAPÍTULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

ARTÍCULO 78.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I...

LIX.- Establecer las políticas conforme a las cuales desarrollen actividades que tengan por objeto el fortalecimiento, el desarrollo y el fomento de la ciencia y la tecnología en el ámbito municipal;y

LX.- Las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

ATENTAMENTE

9 DE DICIEMBRE DE 2003

GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL

DIP. VERÓNICA SÁNCHEZ AGÍS

DIP. MA. LEONOR A. POPÓCATL GUTIÉRREZ

DIP. DANIEL ANTELIZ MAGAÑA

DIP. JESÚS ENCINAS MENESES

DIP. GERARDO GARCILAZO MARTÍNEZ

DIP. ROBERTO GRAJALES ESPINA

DIP. MARTÍN GUEVARA NÚÑEZ

DIP. GERMÁN HUELITL FLORES

DIP. GLORIA MARROQUÍN SANTOS

DIP. JUAN FRANCISCO MENÉNDEZ PRIANTE

**Esta hoja corresponde a la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA,
UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**